

ACTA DE DIRECTORIO 723

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de marzo de 2025, siendo las 17:50 hs., se reúnen los miembros del Directorio de **ALLARIA FONDOS ADMINISTRADOS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN S.A.** (la "Sociedad") que suscriben la presente, bajo la presidencia del señor Néstor De Cesare, y estando presente en este acto el síndico titular, señor Claudio Feche Abal. Existiendo quórum suficiente, el señor Presidente declara válidamente constituida y abierta la reunión, quien manifiesta que ésta tiene por objeto tratar el siguiente temario:

1) CONSIDERACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO RESCATE PARCIAL DE CUOTAPARTES EN ESPECIE DEL FONDO COMÚN DE INVERSIÓN "ALLARIA RESIDENCIAL CASASARG I FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO LEY 27.260" (el "Fondo"). El señor Presidente expresa que la facultad del rescate parcial en especie, por cuya decisión fuera convocado este Directorio, se encuentra prevista en el *Capítulo 13, Sección 3* del Reglamento de Gestión del Fondo. La cantidad máxima total de Cuotapartes a ser rescatadas en esta oportunidad será de hasta 6.037.760 (seis millones treinta y siete mil setecientos sesenta) Cuotapartes, que representan un veinticuatro por ciento (24%) del total de Cuotapartes en circulación. El señor Presidente manifiesta que la cantidad máxima total de Cuotapartes a ser rescatadas respeta el límite máximo del veinticinco por ciento (25%) del patrimonio neto del Fondo susceptible de rescate para cada oportunidad de rescate parcial de Cuotapartes, según lo previsto en el Reglamento de Gestión del Fondo. Adicionalmente, el señor Presidente propone aprobar la relación de conversión propuesta por el Desarrollador del Fondo en su informe de fecha 28 de febrero de 2025, publicado en la *Autopista de la Información Financiera* bajo el ID#3326631, cuya transcripción se omite por haber sido distribuida con anterioridad a la presente reunión entre los presentes. Asimismo, aclara que las unidades funcionales y complementarias ofrecidas en el segundo rescate parcial de Cuotapartes en especie del Fondo se encuentran listadas en el informe del Desarrollador mencionado anteriormente y fueron seleccionadas según su disponibilidad y la situación actual del mercado inmobiliario. A su vez, manifiesta que se ha distribuido con suficiente antelación entre los asistentes la información correspondiente a las condiciones del segundo rescate parcial de Cuotapartes en especie del Fondo, cuya definición final y publicación, incluyendo la cantidad máxima de Cuotapartes a ser rescatadas en especie y partes intervinientes, serán oportunamente realizadas en los avisos correspondientes por los miembros de este Directorio y/o los apoderados de la Sociedad para su acabado y oportuno cumplimiento, en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") y lo estipulado en el Reglamento de Gestión del Fondo. Luego de considerarse distintos aspectos de lo manifestado por el señor Presidente respecto del rescate parcial en especie presentado, éste es aprobado por unanimidad de los presentes.

2) AUTORIZACIONES. De conformidad con lo resuelto en el punto precedente, corresponde autorizar al Directorio, apoderados de la Sociedad y otros que debajo se designan a los fines de perfeccionar los actos antes mencionados y los establecidos en el Prospecto y Reglamento de Gestión del Fondo. Se aprueba lo indicado por unanimidad de los presentes, autorizándose expresamente a cualquiera de los Directores de la Sociedad, sus apoderados con facultades suficientes, así como también a Martín Esteban Paolantonio, Santiago Juan Cornes Sangiao y/o Gastón Toncovich para que cualesquiera de ellos, actuando en forma conjunta o indistinta, se presenten en los expedientes que se inicien ante la CNV, actuaciones en los Mercados que corresponda y/o cualquier otra dependencia pública o privada para el cumplimiento de los fines propuestos. Los autorizados estarán facultados para compulsar los expedientes, tomar vista de las actuaciones, agregar o retirar documentación, contestar vistas o traslados, presentar escritos, efectuar publicaciones y, en general, realizar cualquier hecho, acto, publicación, presentación o tramitación que fuere menester.

No habiendo más asuntos de importancia que tratar y dejando constancia el miembro presente de la Comisión Fiscalizadora de la regularidad de las decisiones tomadas, siendo las 18:10 hs. se da por finalizada la presente reunión previa lectura, aprobación y firma al pie de conformidad.

Néstor De Cesare

Juan Francisco Politi

Ernesto Allaria

Lorena Beatriz Alba

Laura María Sanfilippo

Claudio Feced Abal